



Factura: 002-002-000006806



20161201004P01965

NOTARIO(A) MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN BABAHoyo

EXTRACTO

Escritura N°:	20161201004P01965						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203016348	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	JIMENEZ FALCONI SHIRLEY JANET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200587911	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		BABAHoyo		DR. CAMILO PONCE E.			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN BABAHoyo

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161201004P01965

Factura No.: 002-002-000006806

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PECINTECSA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

Escritura Publica de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PECINTECSA CIA.LTDA.- En la ciudad de BABAHOYO, provincia de LOS RIOS el día de hoy doce de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI, NOTARIO CUARTO del cantón BABAHOYO, comparecen a constituir la compañía PECINTECSA CIA.LTDA., el señor COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos; la señora JIMENEZ FALCONI SHIRLEY JANET, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)

NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO	ECUATORIANA	CASADO	BABAHOYO	
JIMENEZ FALCONI SHIRLEY JANET	ECUATORIANA	VIUDO	BABAHOYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PECINTECSA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es BABAHOYO provincia LOS RIOS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/10/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7747397
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1203016348 COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PECINTECSA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA
OPERACION PRINCIPAL	A0312.01	PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/12/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

10/11/2016 4.13 PM



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120301634-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO JIMENEZ
RODRIGO AUGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MOREIRA BAJANA
KENIA LEONOR





 REPUBLICA DEL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0216 **1203016348**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEBA
COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO

LOS RIOS
 PROVINCIA
 BABAHoyo
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 DR. CAMILO POINCE B
 PARROQUIA 0
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1203016348

Nombres del ciudadano: COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KENIA LEONOR MOREIRA BAJAÑA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: FEDERICO IGNACIO COELLO BARATAU

Nombres de la madre: SHIRLEY JANET JIMENEZ FALCONI

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.12 16:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-099d6d013b7944f



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 No. **120058791-1**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ FALCONI
SHIRLEY JANET**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO**
FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
**FEDERICO IGNACIO
COELLO BARATAU**



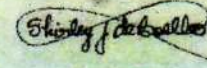
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL** **V334312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ CELEDONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**BABAHYO
2014-03-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-17

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120058791-1 036 - 0220

JIMENEZ FALCONI SHIRLEY JANET
LOS RIOS BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO
0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 002055
5114806 10/11/2016 15:36:42
5114806





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Shirley Falconi

Número único de identificación: 1200587911

Nombres del ciudadano: JIMENEZ FALCONI SHIRLEY JANET

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COELLO BARATAU FEDERICO IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: JIMENEZ CELEDONIO

Nombres de la madre: FALCONI DORA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.12 10:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a0ee339db9e840a



PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la

Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

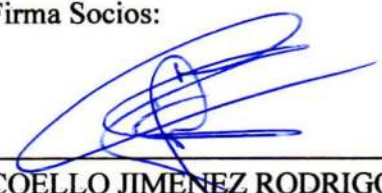
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO	900	900.0	450.0	450.0
JIMENEZ FALCONI SHIRLEY JANET	100	100.0	50.0	50.0
TOTALES	1000	1000.0	500.0	500.0

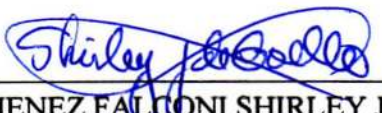
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NARANJO MOREIRA ROSA STEPHANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

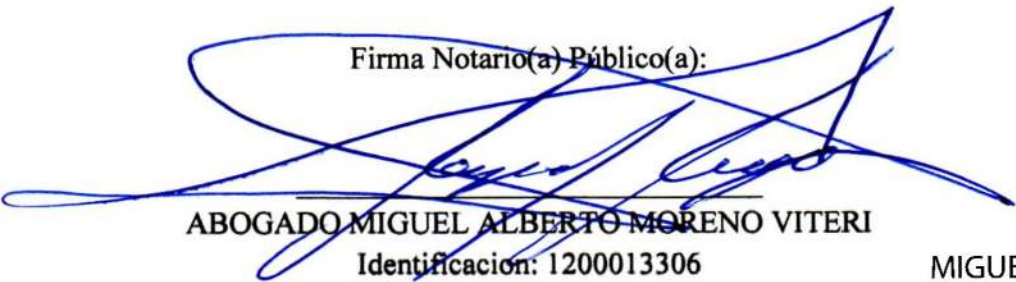


COELLO JIMENEZ RODRIGO AUGUSTO
CEDULA: 1203016348



JIMENEZ FALCONI SHIRLEY JANET
CEDULA: 1200587911

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI
Identificación: 1200013306

MIGUEL
ALBERTO
MORENO
VITERI

Firmado
digitalmente por
MIGUEL ALBERTO
MORENO VITERI
Fecha: 2016.11.17
11:03:45 -05'00'